

Ciudad de Buenos Aires, 23 de abril de 2021

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175, CABA.
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Sarmiento 299 2º
CABA
Presente

Ref.: Información relativa a Asambleas –
Art. 4. e), Cap. II, Tít. II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Edesa Holding S.A. (la “Sociedad”), con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informar por este medio:

1. La síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 22 de abril de 2020 a las 16:00hs por la modalidad a distancia (la “Asamblea”);
2. La nómina de los Auditores Externos designados en la Asamblea: Sergio Edgardo Cortina, DNI 16.276.975 como contador certificante titular y Contador Gonzalo Daniel Lacunza, DNI 22.588,843 como contador certificante suplente, para certificar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, integrantes de la firma Deloitte (incluyendo indistintamente a Deloitte S.C. y Deloitte and Co. S.A.).

Sin otro particular, saludo atentamente.

Pablo Cinco
Responsable de las Relaciones con el Mercado

EDESA HOLDING S.A.
SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2021

PRESENTES:

Accionistas titulares en conjunto del 99.44% del capital social y de los votos de EDESA HOLDING SA. (la "Sociedad"): Salta Inversiones Eléctricas S.A., titular de 17.962.526 acciones, representado por Teófilo Jorge Trusso DNI 40.955.057, quien participó desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad (ANSES-FGS), titular de 4797081 acciones representado por Paola Lorena Rolotti (DNI N° 25.185.071)), quien participó desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Directores: Luis Pablo Rogelio Pagano desde Uruguay, Julio Usandivaras y Guillermo Coltrinari desde la Provincia de Salta, Sebastián Córdova Moyano desde Provincia de Buenos Aires, Ciro Ortiz desde Provincia de Buenos Aires, Federico Bernal desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Cinque desde Provincia de Buenos Aires.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Lucas Granillo Ocampo desde Provincia de Buenos Aires, y Antonio Lattucca desde la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y María Ximena Digón y el Síndico Suplente Saturnino Jorge Funes desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PUBLICACIONES:

Se hicieron las publicaciones de edictos legalmente requeridas en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los plazos legales, y conforme fuera oportunamente acreditado ante la CNV.

FORMA DE CELEBRACIÓN

En el marco de la restricción a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, y sus prórrogas, el distanciamiento social y preventivo obligatorio dictado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas, así como las Decisiones Administrativas y demás normativa modificatoria y complementaria aplicable y sus sucesivas prórrogas, y conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020 (la "Resolución CNV 830") los representantes de los accionistas, Directores, Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asesores legales participaron de la Asamblea a través de la plataforma Google Hangouts Meet la cual permitió el libre acceso de todos los participantes como si la misma fuera celebrada con la presencia física de los participantes y la posibilidad de los accionistas y de sus representantes de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el desarrollo de la Asamblea, asegurando el trato igualitario a todos los participantes, para lo cual previamente recibieron el instructivo correspondiente que les permitió acceder a la misma. La emisión de los votos fue a "viva voz" por cada uno de ellos.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

Los puntos de Orden del Día se aprobaron de la siguiente manera:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN CASO DE CORRESPONDER. Se aprobó la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

2º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó que el acta a labrarse de la Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas SIESA y Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES FGS"). Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

3º) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 234, INC. 1º DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se aprobó: (i) el Estado de Situación Financiera, el Estado de Ganancias o Pérdidas y otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2020, (ii) omitir la lectura y transcripción de tales documentos. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

4º) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. CONSIDERACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA ESPECIAL PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS: El Sr. Presidente manifiesta que el presente ejercicio ha arrojado una ganancia de \$50.772.000, y tal como se expone en el Estado de Cambios en el Patrimonio de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo establecido por la Res. CNV 777/18, los resultados acumulados positivos ascienden a \$135.414.000. Se aprobó: (i) que, encontrándose cubierta la reserva legal, se constituya una Reserva Especial para Futura Distribución de Dividendos por un importe tal que, ajustado por inflación conforme la Res. CNV 777/2018 y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de marzo de 2021, publicado el día 15 de abril de 2021 a un valor de 433,78 dividido el índice del mes de diciembre de 2020 que fue de un valor de 385,88 y que arroja un coeficiente de 1,124 resulte un monto de hasta \$152.218.000, y (ii) no efectuar una efectiva distribución de dividendos debido a que la Sociedad no cuenta con disponibilidades de caja a tal fin. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

5º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. Se aprobó la gestión de los directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

6º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. Se aprobó la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

7º) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se aprobó se destine la suma total de \$1.497.600 al pago de honorarios a los directores de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, a distribuir de la siguiente manera: Luis Rodolfo Secco, \$499.000, Ciro Ortiz, \$499.000 y Federico Bernal \$499.000, y delegar en el Directorio la determinación de la forma y oportunidad de pago de tales honorarios. Se aclara que los honorarios del director Federico Bernal, nominado por el accionista ANSES, serán depositados en la cuenta corriente oficial de ANSES N° 1998/69, denominada "ANSES – CUENTA GENERAL. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

8º) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Se aprobó destinar la suma total de \$1.029.600 al pago de honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, a distribuir de la siguiente manera: LUCAS GRANILLO OCAMPO, \$343.200, ANTONIO LATTUCA, \$343.200, y MARÍA XIMENA DIGÓN, \$343.200 y, delegar en la Comisión Fiscalizadora la determinación de la forma y oportunidad de pago de tales honorarios. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

9º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Se aprobó un presupuesto para el desenvolvimiento del Comité de Auditoría por la suma de \$40.000. Aprobado mayoría de votos, con el voto negativo del accionista ANSES.

10º) CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020. Se aprobron honorarios de los auditores externos de la Sociedad – Deloitte (incluyendo indistintamente a Deloitte S.C. y Deloitte and Co. S.A.), en relación con el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, cuyo monto total asciende a \$558.573. Aprobado mayoría de votos, con el voto negativo del accionista ANSES.

11º) DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021. Se aprueba se designe a la firma Deloitte (incluyendo indistintamente a Deloitte S.C. y Deloitte and Co. S.A.), quien actuará a través del Contador Sergio Edgardo Cortina, DNI 16.276.975 como contador certificante titular, y del Contador Gonzalo Daniel Lacunza, DNI 22.588,843 como contador certificante suplente, para certificar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, como así también las revisiones limitadas de dicho ejercicio. Aprobado mayoría de votos, con el voto negativo del accionista ANSES.

12) AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y a Gustavo Allende, Pablo Cinque, Paola Rodríguez, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Ona Celia Dimnik, Clara Caneiro Valcarcel, Delfina Lynch, Juan Pedro Torassa, Teófilo Jorge Trusso DNI 40.955.057, Escribano Mariano Russo 32.437.005, Escribana Josefina María Vergagni, D.N.I. 34.439.781, la Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, D.N.I. 14.952.215, la Dra. Camila Yaury, D.N.I. 36.950.371, Dra. Karen Elkes D.N.I 38.464.945, la Sra. Romina Liliana Alcántara D.N.I. 22.277.870, y la Sra. Chiara Ciancio, D.N.I. 41.556.909 y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 7/2015, sus modificatorias y complementarias. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes dejaron expresa constancia que han verificado el efectivo cumplimiento de los extremos requeridos por la Resolución General CNV 830/2020 y el Estatuto Social, sin observaciones que formular.